

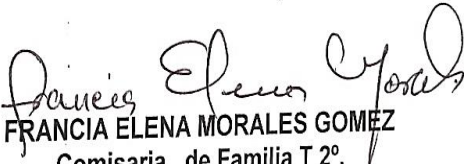
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 2 DE PALMIRA, VALLE

CITA Y EMPLAZA

A los señores YURI VIVIANA MARIN ORTIZ identificada con la cedula de ciudadanía 1.116.243.101 y JULIAN ANDREY COLLAZOS identificado con la cedula de ciudadanía 1.116.243.209 y todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del NNA: MICHAEL ANDREY COLLAZOS MARIN, identificado con la T.I. 1.116.072.083 de 15 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia, ubicada en la **calle 23 28^a** – 15 Barrio Nuevo de la ciudad de Palmira, Valle, con el fin de **NOTIFICARLES** la resolución CF.120.13.577 de fecha 8 de junio de 2021 por medio de la cual se avoca apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos y estado del proceso administrativo adelantado por maltrato infantil radicado con el número de historia 083-21 de maltrato infantil, adelantado a favor del NNA MICHAEL ANDREY COLLAZOS MARIN.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.


FRANCIA ELENA MORALES GOMEZ
Comisaria de Familia T 2º.

Copia: historia 083-21 mi
Redacto: Francia morales - Comisaria de Familia Turno 2º.
Transcriptor: Francia morales - Comisaria de Familia Turno 2º.
Aprobó: Francia morales Comisaria de Familia Turno 2º

Fijado el: 30 de junio de 2021

Desfijar el: 8 de julio de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



OFICIO

CF.120.11.40.2040

SEDE NACIONAL ICBF

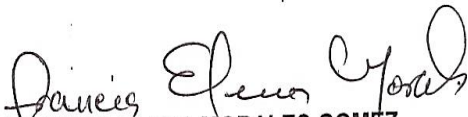
Palmira, Junio 8 de 2021

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
citacionesLNBSH@icbf.gov.co
SEDE NACIONAL ICBF

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia Adolescencia y Art 108 del Código General del Proceso, me permito enviar citación a todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación del NNA: MICHAEL ANDREY COLLAZOS MARIN identificado con la T.I. 1.116.072.083 de 15 años de edad, encareciendo enviar la constancia de la publicación para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por maltrato infantil iniciado mediante resolución de fecha 8 junio de 2021.

Encarezco allegar constancia de dicha publicación para proceder a Resolver la situación jurídica del nombrado adolescente.-

Atentamente,


FRANCIA ELENA MORALES GOMEZ
Comisaria de Familia T 2º.

Copia: historia 083-21 maltrato infantil
Redacto: Francia morales - Comisaria de Familia Turno 2º.
Transcriptor: Francia morales - Comisaria de Familia Turno 2º.
Aprobó: Francia morales Comisaria de Familia Turno 2º